

Por Juan Spence Alcalde Cont., a la que se dio prin-
cipio por la lectura del acta anterior, y hallandola con-
forme queda aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular n.º ciento trece insen-
ta en el boletín oficial n.º treinta y uno correspondiente al veinti-
te y tres de los Corrientes, en que se dan por el Sr. Donor de
Hacienda pp.ª de la Prov. nuevas instrucciones para el nombra-
miento de Repartidores con arreglo a la Pl. Orden de la Dirección
gral de Minas y Siete del actual; y visto que se manifiesta
que las propuestas y nombramientos de pechos que se han remitido
Repartidores
no sirven, y deben hacerse de nuevo con arreglo al modo
lo dado en quince del presente; el Ayuntamiento acordó: Se que-
de y cumpla con cepto prebende dho Sr. Donor en la Pl.
fendida Circular, y que al efecto se formen y remitan en
la misma forma, las temas de repartidores para su elec-
cion de la mitad de los repartidores que han de nombrarse
por S.ª, y los nombrados por la Municipalidad en acta
de veinte y dos del presente mes; Y que al mismo tiempo se
manifieste a S.ª habiendo hecho cenillaram.º en el año
anterior, se podrá hacer en el presente apendice a dho cen-
illaram.º, como se viene acostumbrando hacer desde que se for-
mo la estadística en la poblacion.

Al mismo se dio cuenta de un Oficio de la Junta Pro-
nombro de cial de Instrucción pp.ª de la Prov.ª, en lo que se hace
Maestros Elementales
que la Dirección gral del ramo, se ha servido nombra

